



**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026
DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V. (APICAM)**

En el marco de las atribuciones y obligaciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público, los integrantes del Comité de Ética de la Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V. (APICAM), con motivo de las actividades que desempeñan en su encomienda, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán conducirse con estricto apego a los principios de confidencialidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, honradez, certeza ética e integridad, comprometiéndose a resguardar y tratar con absoluta discreción con respecto a toda la información a la que tengan acceso con motivo de su función, en especial los datos personales y la información contenida en las denuncias. Dicha confidencialidad implica evitar la divulgación, reproducción o uso indebido de los datos y contenido, garantizando en todo momento la protección de la identidad, la privacidad y la integridad de las personas involucradas, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y derechos humanos.

El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

- 1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- 2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.
- 3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción, atención, seguimiento y determinación.
- 4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante y no utilizar dato alguno de esta información de manera distinta al propósito de los citados Acuerdos.
- 5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.



Los integrantes del Comité de Ética de la Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V. (APICAM), usaran únicamente la información proporcionada por el denunciante para identificar e investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta.

Los integrantes del Comité de Ética se comprometen a que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo de Confidencialidad, aceptarán la aplicación de las sanciones correspondientes que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido, manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Campeche a 26 días del mes de enero del 2026.

FIRMAS DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026

TITULARES

Evelyn Dutra.
Presidenta del Comité de Ética



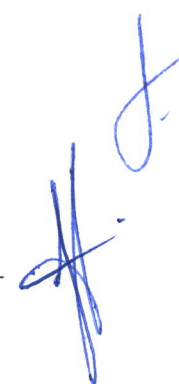
Adrián Wilfrido López Cuevas.
Secretario Técnico
Director Jurídico de la APICAM



Uru Martínez Ortiz de Montellano.
Titular Electo 1
Director de Área



José Luis Nájera Pérez.
Persona Consejera



Agustín Efraín Rodríguez Notario.
Titular Electo 3
Subdirector de Área



Alex Gilberto Sánchez Escalante.
Secretario Ejecutivo
Subdirector de Área

Omar Enrique Leal Espadas.
Titular del Órgano Interno de Control de
la APICAM

SUPLENTE

Alfonso López Cruz.
Suplente de la Presidenta del Comité
Secretario Técnico del APICAM

Lourdes Estefanía Hernández Campos.
Suplente del Secretario Ejecutivo
Subdirectora de Área

Sergio Francisco Buendía Villarino
Suplente del Secretario Técnico
Jefe de Departamento de la Dirección de
Comercialización

Roger Iván Ortega Alfaro
Suplente del Titular Electo 1
Gerente del Puerto de Lerma

Mariana Alejandra May Marín.
Suplente del Titular Electo 2
Subdirectora de Área

Guadalupe del Rosario Reyes Colli.
Suplente del Titular Electo 3
Jefe de Oficina



Felipe del Jesus Cantun Pech.
Suplente de la Persona Consejera

La presente hoja de firmas pertenece al **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 2026 DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V. (APICAM)**, de fecha 26 de enero de 2026.